

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**



REFERENCIA: 2021-00307

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA MERCEDES ARGOTY

**VALENCIA representada por el señor HAROLD SAULO
ARGOTY MONCAYO**

DEMANDADA: MARTHA LIGIA SERNA FLOREZ

Atendiendo la comunicación que antecede allegada por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que el despacho la encuentra procedente, se ordena librar nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Antioquia, comunicando el embargo decretado en el numeral 3º del auto fechado al 2 de agosto de 2021.

De la misma manera, remítase copia del oficio al demandante para lo de su competencia, al correo electrónico abogadoguzmanmorales@hotmail.com, ello por cuanto el oficio anterior, fue devuelto por el no pago del mayor valor ante la Oficina mencionada.

CUMPLASE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f534719149f00e803b069174e3bf7357bc0aa7df6906330a968df8a2044069f**

Documento generado en 06/04/2022 11:14:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>